**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-028/19**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Diseño y Desarrollo de Software se dicta en el primer cuatrimestre para alumnos de 4º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada materia no cuenta con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la misma;

Que el Lic. Marcelo Endara es Ayudante de Docencia A con dedicación simple y ha dado su anuencia para cumplir funciones de Asistente en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-871/18 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2019;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2019, dicha asignación;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Marcelo Javier ENDARA (Leg. 10076),** para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“Diseño y Desarrollo de Software” (Cód. 5587),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de abril y hasta el 10 de julio de 2019.-

**ARTICULO 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.

**ARTICULO 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-871/18.-

**ARTICULO 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.---------------